



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

D. Helenio Lucas Fernández Parrado, Alcalde por Delegación del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo a dictar el siguiente,

Decreto nº 1042/18, de 19 de Marzo de 2018

Departamento: Asesoría Jurídica Policía Local

Expte./Ref.: MRZL/Intendente/OEP 2016

Asunto: Lista Provisional de Admitidos / Excluidos. Provisión de una plaza de Intendente de la Policía Local, por el Sistema de Acceso de Turno Libre y a través del procedimiento de concurso-oposición.

Por Decreto de esta Alcaldía núm. 1327/17, de 7 de Abril, se convocó proceso selectivo para la provisión de una plaza de Intendente de la Policía Local, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante Sistema de Acceso de Turno Libre y a través del Procedimiento de Concurso-Oposición, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2016.

En BOE núm. 305, de 16 de Diciembre de 2017 (Anuncio nº. 14899), se publica el extracto detallado que anuncia la convocatoria para la provisión de la plaza en propiedad, en cumplimiento con lo que se dispone en el citado Decreto de Alcaldía nº. 1327/17, en las propias Bases así como en la legislación vigente en la materia.

De conformidad con lo establecido en el Apartado 4 de las Bases que han de regir el procedimiento, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la presente convocatoria, quienes deseen formar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud en los términos detallados en las referidas Bases.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y emitido informe de la Asesora Jurídica adscrita a la Jefatura de la Policía Local, de fecha 16 de Marzo de 2018, sobre los aspirantes que han presentado solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en particular el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril 1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figura como ANEXO a este decreto, abriendo un plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que los interesados procedan a formular la correspondiente subsanación, en su caso, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido

de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre.

Segundo.- La presente Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme dispone el Apartado 5.1 de las Bases que rigen la convocatoria, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se ordena la exposición pública de dichos listados en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento (sito en Plaza García Cabreros s/n), desde el mismo día de la publicación del referido anuncio en el BOP. Así mismo se publicarán en la Web Oficial (<http://www.lalineas.es>) para su consulta.

Tercero.- Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, en cumplimiento del art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Así lo dijo, manda y firma, el Sr. Alcalde por Delegación, D. Helenio Lucas Fernández Parrado, ante mí el Secretario General, que doy fe, con fecha 19 de Marzo de 2018.

EL ALCALDE por Delegación,
Primer Teniente de Alcalde
(Decreto 992/18, de 14 de Marzo 2018)

Fdo.: Helenio Lucas Fernández Parrado



EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: Jorge Jiménez Oliva



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

ANEXO

Lista Provisional de Admitidos y Excluidos en el Proceso Selectivo para la Provisión de una Plaza de Intendente de la Policía Local, por el Sistema de Turno Libre, Procedimiento de Concurso Oposición.

Solicitante	DNI	Admitido/Excluido	Causas
ALONSO GONZÁLEZ, DIEGO	71421511W	EXCLUIDO	3
ARADAS ALARCÓN, RAFAEL	32047739E	ADMITIDO	
CABRERA MORA, NURIA	77452900D	FUERA DE PLAZO	
CASTILLO HERNÁNDEZ, FÉLIX	47039456V	EXCLUIDO	1, 3
DÍAZ OTERO MUÑOZ REPISO, J. ANTONIO	28915007M	ADMITIDO	
ESTRADE REINA, FRANCISCO	31694405Z	ADMITIDO	
FERNÁNDEZ BLANCO, PEDRO ALBERTO	78966411M	EXCLUIDO	3
GARABITO RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL	32047277C	EXCLUIDO	2, 3
HERRERA BOLAÑOS, JORDI	48956499X	ADMITIDO	
LUQUE ORTIZ, ENRIQUE	30827157G	EXCLUIDO	1
MARTÍN FERNÁNDEZ, JESÚS	74849147V	EXCLUIDO	3
MEDINA GARCÍA, JOSÉ ALBERTO	77818562V	EXCLUIDO	1
MOLINA DOMÍNGUEZ, PEDRO	75868596Z	ADMITIDO	
NÚÑEZ IZQUIERDO, FELIPE	48812231K	EXCLUIDO	1
PEÑA BURGOS, PEDRO	31644143F	ADMITIDO	
RODRÍGUEZ PÉREZ, DAVID	31678584V	EXCLUIDO	3
RODRÍGUEZ TORRADO, JOSÉ FERNANDO	28810033A	ADMITIDO	
SERROUKH GHZIEL, JAMAL EDDINE	75146739N	EXCLUIDO	3
VIAGA GARRIDO, JOSÉ	32030384D	EXCLUIDO	1

- 1.- NO MANIFIESTA QUE REÚNE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS (Apartado 4.1, in fine, de las Bases que rigen el procedimiento).
- 2.- NO FIRMA LA SOLICITUD (arts. 11.2.a) y 66.1.e) de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.).
- 3.- JUSTIFICACIÓN DEFECTUOSA DE LOS DOCUMENTOS ALEGADOS COMO MÉRITOS (FALTA DE COMPULSA O COPIA AUTÉNTICA)

De conformidad con lo dispuesto en el Apartado 4.4 de las Bases que rigen el presente procedimiento, se requiere al interesado para que en el PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOP de Cádiz, para que subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común.